

BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1) Principios Contables.

De acuerdo con el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, la Administración Pública Regional, sus organismos autónomos y sus empresas públicas están sometidas al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en la citada Ley. Dicho sometimiento comporta la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualesquiera que sea su naturaleza, a la Asamblea Regional y al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Las Cuentas anuales, resultado del desarrollo contable del ejercicio 2011, han sido obtenidas de los registros contables de la Administración Pública Regional y se presentan, en todos aquellos aspectos en que es aplicable, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia aprobado por la Orden de la Consejería de Hacienda de 26 de Julio de 1994.

Los principios contables públicos utilizados, son los recogidos en la Primera Parte del Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, y su aplicación conduce a que las cuentas anuales formuladas con claridad, expresen la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, la ejecución del presupuesto y los resultados de la Comunidad Autónoma, garantizando así, la objetividad e imparcialidad de la información contable resultante.

2) Normas de Valoración.

Las normas de valoración utilizadas por la Comunidad Autónoma en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2011, son las establecidas en la Quinta Parte del Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, en todos aquellos aspectos en que son aplicables, constituyendo un desarrollo de los principios contables públicos. Particularmente, mencionamos:

Inmovilizaciones materiales e inmateriales.

Aparecen valoradas al precio de adquisición o coste de producción.

Los criterios de amortización aplicados son los recogidos en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999. El método general de amortización, es el método de cuota lineal. Como vida útil de cada clase de bienes, se toma la correspondiente al período máximo establecido en las tablas de coeficientes de amortización del Reglamento del Impuesto de Sociedades.

En el epígrafe de inmovilizaciones materiales se recogen por el precio de adquisición las inversiones en terrenos y construcciones, instalaciones técnicas y maquinaria, utillaje y mobiliario y otro inmovilizado por importe de 1.099.040.161,71 euros, produciéndose un incremento del 7,57% en relación con el ejercicio anterior.

Los gastos de conservación y mantenimiento se contabilizan en la cuenta de resultados.

La amortización acumulada del inmovilizado material asciende a 229.504.278,92 euros.

En el ejercicio 2011, como en el ejercicio anterior, no se procede a la activación de los inmovilizados inmateriales procedentes de gastos presupuestarios, relativos al concepto 640 “Gastos de investigación y desarrollo” y 649 “Otro inmovilizado inmaterial”, en virtud del principio de prudencia.

El inmovilizado inmaterial, aparece reflejado en el activo del Balance por importe neto de 148.448.863,86 euros una vez deducida la amortización acumulada que asciende a 61.495.717,40 euros, produciéndose un incremento del 16,87% respecto al ejercicio 2010.

Dentro del epígrafe del inmovilizado inmaterial están recogidos unos derechos sobre construcciones de 113.044.405,92 euros correspondientes a los nuevos hospitales de Cartagena y del Mar Menor y el Anexo al Auditorio.

Asimismo cabe destacar la importancia del apartado de aplicaciones informáticas por importe de 93.800.980,70 euros.

Inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.

Los bienes adquiridos o contruidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad, se dan de alta al efectuar las inversiones individualizadamente, figurando en el activo del balance por su precio de adquisición o coste de producción. Estos bienes individualizados causan baja en el Inventario y en el balance a través de una operación de “entrega al uso general” o “entrega a otros entes”.

En 2011 el epígrafe inversiones destinadas al uso general ha tenido un ligero incremento del 0,79%, mientras que las inversiones gestionadas para otros entes han disminuido un 6,98% debido a las entregas efectuadas a los entes beneficiarios por haber finalizado el procedimiento de adquisición de los bienes o finalizada la obra.

Inversiones financieras.

Las inversiones financieras se recogen al precio de adquisición, ascendiendo a 89.469.563,84 euros. Teniendo en cuenta lo establecido en la norma de valoración 7ª del Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, una vez comparado dicho valor con el valor patrimonial atribuible según la participación ejercida, correspondería dotar una provisión por depreciación por importe total de 2.137.629,05 euros. No obstante, teniendo en cuenta el saldo de dicha provisión a 1 de enero de 2011, 3.537.872,25 euros, en términos netos en 2011 se ha registrado un exceso de provisión por importe de 1.400.243,20 euros.

Gastos a distribuir en varios ejercicios.

Incluye gastos financieros diferidos valorados por la diferencia entre el valor de reembolso y el valor de emisión de las correspondientes emisiones de deuda pública, así como los valorados por la diferencia entre el valor de reembolso y la cantidad recibida de diversas operaciones de préstamos con entidades de crédito formalizados con anterioridad al ejercicio 2011.

Los gastos se imputan a resultados linealmente durante el periodo de vida de la deuda correspondiente.

Derechos a cobrar presupuestarios y obligaciones presupuestarias.

Los derechos a cobrar presupuestarios figuran por el importe a percibir que asciende a 291.309.584,59 euros, habiéndose realizado la correspondiente corrección valorativa a través de la dotación de la provisión que refleja el riesgo de insolvencia de los deudores de los ejercicios presupuestarios 1987-2005; quedando recogida en balance por importe de 31.790.098,24 euros.

Las obligaciones presupuestarias figuran en el balance por el importe a satisfacer que asciende a 994.667.131,05 euros.

En el epígrafe acreedores presupuestarios del Balance está incluido el saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2011 del total de obligaciones presupuestarias correspondientes a los organismos autónomos Instituto de la Juventud de la Región de Murcia e Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, ambos extintos en virtud de los respectivos Decretos 244/2010, de 10 de septiembre y 246/2010, de 10 de septiembre. De conformidad con la disposición adicional segunda de ambos Decretos, los bienes y derechos propios o adscritos que a la fecha de liquidación (13 de septiembre de 2010) integrasen el patrimonio de los citados Organismos, quedarían integrados al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No obstante, por razones técnicas del sistema de información contable estas obligaciones pendientes de pago no quedan reflejadas en los informes relativos al estado de liquidación del presupuesto de gastos cerrados de la Administración General recogidos en la Memoria esto es, informe LQP- C301 e informe LQP-C305. En consecuencia, los citados informes no incluyen los siguientes datos:

Obligaciones de presupuestos cerrados	Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2011	Rectificaciones saldo inicial	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011
Instituto de la Juventud de la Región de Murcia	687.853,85	-	652.212,07	35.641,78
Instituto de la Mujer de la Región de Murcia	2.190.877,05	1.506,85	1.769.400,32	419.969,88
Total	2.878.730,90	1.506,85	2.421.612,39	455.611,66

Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

Incluye ingresos financieros diferidos por un importe de 65.034,78 euros, valorados por la diferencia entre el valor de reembolso y el valor de emisión de las correspondientes emisiones de deuda pública. Los ingresos se imputan a resultados linealmente durante el periodo de vida de la deuda correspondiente.

Asimismo este epígrafe recoge los ingresos correspondientes a los derechos de superficie de los nuevos hospitales de Cartagena y del Mar Menor y el Anexo al Auditorio por un importe total de 116.733.604,95 euros. La imputación a resultados del ingreso se realiza contra una cuenta de ingresos extraordinarios, en proporción a la amortización del derecho sobre construcciones que figura en el activo.

Inversiones financieras temporales.

Este epígrafe asciende a 1.647.970,23 euros, incluye una serie de créditos a corto plazo, entre otros los destinados al personal.

Tesorería.

Los importes existentes en las cuentas de la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2011 ascendían a 119.049.666,02 euros.

Acreedores a corto plazo.

Los acreedores a corto plazo figuran en el pasivo del balance por importe de 1.693.629.894,36 euros, correspondiendo el 58,73 % del mismo a los acreedores presupuestarios.

Resultados del ejercicio.

Esta cuenta recoge los resultados negativos del ejercicio por importe de 987.962.861,15 euros.